



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2012.

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con la copia certificada de la resolución dictada el tres de octubre de este año, por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el **recurso de reclamación 40/2012-CA**, derivado de esta controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada de la resolución de tres de octubre de dos mil doce, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación **40/2012-CA**, en la cual se confirmó el acuerdo de tres de agosto de dos mil doce, por el que se desechó la demanda por notoria y manifiesta improcedencia; en consecuencia, se ordena el archivo de este expediente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.